



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de octubre de dos mil catorce, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 9 de septiembre de 2.014 (ordinaria 10/14), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Cayetano García García. Expte.: 85/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Eusebio Sánchez Escobar. Expte.: 86/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Eleuterio Nicolás Fernández Donoso. Expte.: 87/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Raúl Moreno Delgado. Expte.: 88/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Juan Cortés Escobar. Expte.: 89/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Juan Francisco Osorio Romero. Expte.: 90/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don Francisco Capita Peña. Expte.: 91/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de don Marcelino Sánchez Gallardo. Expte.: 92/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de doña Carmen Carmona Carmona. Expte.: 93/14.
- **Se concede** la Licencia de Obra.
10. Solicitud de don Salvador Carmona Carmona. Expte.: 94/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de las facturas recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 10/09/2014 hasta el 10/10/2014, que resultan ser treinta y dos, registradas del núm.: 159 al núm.: 190 y por un importe total de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con cuatro (24.450,04) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA.

Vistas las actuaciones y documentación obrante en el expediente tramitado a instancia de este Ayuntamiento, en solicitud de Licencia Municipal para la actividad de "Biblioteca Pública" en la calle Villanueva, núm.: 5, y habida cuenta de que la instalación cumple los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la licencia solicitada, con especial mención al cumplimiento de la comprobación previa prevista en el artículo 5 del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

QUINTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO.

En relación con la obra de "Construcción de punto limpio", se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Sr. Presidenta, de la certificación de liquidación de la obra (Cert. núm.: 1, única), expedida por la Dirección Facultativa con fecha 30 de septiembre de 2014, por importe de cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco con ochenta y tres euros (43.875,83 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

SEXTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Visto el escrito presentado por doña Josefa Petra Gallardo Arévalo, don Miguel Ángel Gallardo Arévalo y don Celedonio Fabián Gallardo Arévalo, en solicitud de Licencia Municipal de segregación y modificación de división horizontal de la vivienda sita en la Avenida de la Estación, núm.: 2.

Visto que de la división horizontal resultarían dos viviendas en la planta baja y una vivienda en la planta alta, teniendo cada una estas tres propiedades asignada su propia referencia catastral: 3488221TJ6038N0002SS (Vivienda 2A, en planta baja), 3488221TJ6038N0003DD (Vivienda 2B, en planta alta) y 3488221TJ6038N0004FF (Vivienda 2C, en planta baja), y

Resultando que los terrenos que se pretenden segregar tienen la calificación de suelo urbano.

Resultando que consta informe favorable del Técnico Municipal, del que se desprende que es posible la segregación y modificación de la división horizontal que se solicita.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la Licencia Municipal de Segregación y modificación de división horizontal solicitada.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA